

Ciudad Gral. Liber Seregni, 27 de Diciembre de 2023

Resolución N° 208/2023

Acta N° 26/2023.

Municipio Nicolich.

**VISTO:**

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

**Considerando:**

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D del 2023 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 183/2022 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE NICOLICH**

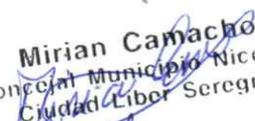
**RESUELVE:**

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2023 por un monto de \$ 59.541 pesos uruguayos.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

  
Liber Moreno  
Alcalde Municipio Nicolich  
Ciudad Gral. Liber Seregni

  
Patricia Benere  
Patricia Benere

  
JANESA SUAREZ

  
Mirian Camacho  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

  
Javier Mendez  
Concejal Municipio Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy